

## ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de octubre del año dos mil quince, en la sede de la empresa CANLEMAR, S.L., sita en [REDACTED] en Pontedeume, A Coruña.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de densidad para control de procesos.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de cuatro de octubre de dos mil doce.

Dispone de notificación para la puesta en marcha de la instalación radiactiva emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 14 de febrero de 2013.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

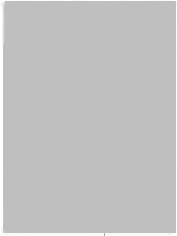
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Medida de densidad, mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas, para control de procesos de dragados. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B y C, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E.-----

### Equipos.-

- La instalación dispone de dos equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas para el control de procesos industriales:-----
- Un equipo medidor de densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que dispone de un cabezal emisor que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, modelo [REDACTED] nº de serie 248-02-12, con una actividad de 1,85 GBq (50 mCi) a fecha de calibración de 22 de marzo de 2012.-----
- Un equipo medidor de densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que dispone de un cabezal emisor que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, modelo [REDACTED] nº de serie 2144-11-11, con una actividad de 1,85 GBq (50 mCi) a fecha de calibración de 8 de diciembre de 2011.-----
- Según el acta de ref. CSN-GC/AIN/05/IRA/3178/2015, correspondiente a la visita de la Inspección de fecha de 14 de abril de 2015, los dos equipos emisores de la instalación radiactiva continúan instalados en un sistema de extracción de lodos en el emplazamiento temporal de la delegación de la Instalación en Radiactiva de Canleamar S.L. sita en [REDACTED] en Tarragona. Según la citada acta, los equipos están instalados en sendas cajas metálicas con la siguiente distribución: el cabezal emisor que aloja la fuente radiactiva nº de serie 248-02-12 está instalado en una pontona flotante y el cabezal emisor que aloja la fuente radiactiva fuente nº de serie 2144-11-11 está instalado en una tubería en tierra.-----
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el certificado de bulto tipo A de los cabezales y el perfil radiológico de los cabezales emisores que disponen de un blindaje de 97 mm de plomo.-----
- Se dispone del compromiso de la firma suministradora de los equipos para la retirada de los mismos una vez finalizada su vida operacional.-----





- La instalación de los equipos en su posición actual de trabajo sobre un equipo de dragado de succión de la firma [REDACTED] y su ajuste y calibración inicial se llevó por técnicos de la firma [REDACTED]. Técnicos de la firma [REDACTED] habían llevado a cabo en fecha de 22 de octubre de 2014 un ajuste y calibración del sistema informático y en fecha de de 25 de abril de 2015 una revisión de los equipos y un desplazamiento de la posición del equipo medidor en la pontona que permitió optimizar un codo de tubería.-----

- Consta que la firma [REDACTED] había llevado a cabo en fecha de 20 de enero de 2014 el perfil radiológico del entorno de los equipos medidores, la comprobación del estado general de los equipos, las pruebas de funcionamiento de los dos equipos emisores desde el punto de vista de la seguridad radiológica y la toma de frotis para las pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas encapsuladas que se procesaron en fecha de 10 de febrero de 2014 y se certificaron herméticas.-----

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 111676, que dispone de certificado de control de calidad por el suministrador en fecha de 28 de noviembre de 2011. El operador lleva a cabo una comprobación del correcto funcionamiento del equipo según procedimiento interno con periodicidad semestral. Estaba previsto remitir el equipo para su calibración.-----

#### **Recinto de almacenamiento.-**

- Se dispone de un espacio reservado en una dependencia, ubicada bajo una escalera de descenso a la nave industrial de la instalación, para almacenar los cabezales emisores tras su retirada de su ubicación de trabajo actual. Se trata de un espacio confinado en cuyo interior estaba depositado un contenedor blindado construido en chapa de acero de 10 mm con unas medidas internas de 90x50x40 cm y una aposición interna de lámina de plomo de 5 mm de espesor, que dispone de tapa blindada y pases para candados. En el momento de la inspección no había almacenado ningún equipo.-----

#### **Personal y Licencias.-**

- Se dispone de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control del Supervisor y del Operador de la instalación, procesados por la firma [REDACTED]. El personal está clasificado en categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----



- Consta que la revisión médica, correspondiente al año 2015, del supervisor se había realizado por el servicio médico de [REDACTED] en fecha de 23 de junio de 2015. El operador disponía de citación para realizarla en fecha próxima.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 2 de noviembre de 2017.-----

- Estaba disponible una Licencia de Operador, a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 25 de enero del 2018.-----

#### **Diario y Procedimientos.-**

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 5 de febrero de 2013, cuya cumplimentación refleja en reseñas pormenorizadas de la actividad administrativa de la instalación, la verificación de niveles de radiación entorno los equipos, la gestión del personal y licencias, la gestión dosimétrica, la vigilancia médica.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación presentado en la solicitud autorización de la Instalación Radiactiva.-----

- El contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos estaba incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva. El supervisor manifiesta a la Inspección que tras la publicación por el CSN de la revisión 1 de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas, se había revisado el Anexo II de la guía recientemente revisada que ya estaba incorporado.-----

- Consta que en fecha de 26 de diciembre de 2013 el supervisor había impartido una jornada de formación de refresco en relación con la instalación radiactiva sobre el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación radiactiva.---

- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento de los equipos emisores, que lleva a cabo el operador con periodicidad semestral. En este procedimiento se lleva a cabo una verificación del perfil radiológico los cabezales emisores y una comprobación del estado del equipo para la detección y medida de radiación.-----



- Se tiene establecido un programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna seis años.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que la previsión de duración de los trabajos de dragado en el emplazamiento actual en [REDACTED] es de entorno a unos cuatro meses. Se dispone de un procedimiento para el desmontaje de los equipos [REDACTED] y su acondicionamiento para el transporte por una empresa autorizada hasta el recinto de almacenamiento de la empresa.-----

**Informe anual.-**

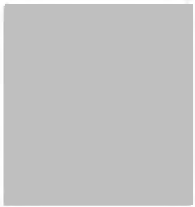
- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil catorce, en fecha de 12 de marzo del año 2015.-----

**DESVIACIONES.-** No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintitrés de octubre del año dos mil quince.-----

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa CANLEMAR, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Manifestamos nuestra conformidad,  
con el acta y no existe en ella información  
relevante o confidencial

